



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 ENE. 2022

VISTO: la realización de la XXV Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo (CIMET) y la Feria Internacional de Turismo (FITUR);

RESULTANDO: I) que dichos eventos tendrán lugar el 18 y del 19 al 23 de enero de 2022, en la ciudad de Madrid, Reino de España, respectivamente;

II) que el Ministerio de Turismo participará en dicha feria con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Ministro de Turismo, Sr. Tabaré Viera;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 16 al 24 de enero de 2022;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

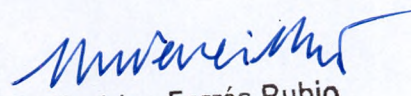
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Ministro de Turismo, Sr. Tabaré Viera, del 16 al 24 de enero de 2022, en la ciudad de Madrid, Reino de España, para participar de la XXV Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo (CIMET) y de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), que se llevarán a cabo el 18 y del 19 al 23 de enero de 2022, respectivamente.
- 2) Los viáticos para el Sr. Tabaré Viera correspondientes a 9 días al 140%, en la ciudad de Madrid, Reino de España, ascienden a la suma de U\$S 3.754,80 (dólares estadounidenses tres mil setecientos cincuenta y cuatro con 80/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.
- 3) No se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo - Madrid - Montevideo, por cuanto los mismos serán cubiertos por el Convenio suscrito con la Empresa Iberia.
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República